

**EL CONSEJO ACADÉMICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS,****CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que el Consejo Académico en Reunión Ordinaria No.01-2005 de fecha 18 de febrero de 2005, al constatar que se ha cumplido con las recomendaciones solicitadas por la Comisión de Coordinación y Fiscalización de Universidades y Centros de Estudios Superiores Particulares y, basados en el análisis del Programa de Estudios de la Carrera.

RESUELVE:

PRIMERO: Acoger la recomendación de la Comisión de Coordinación y Fiscalización de Universidades y Centros de Estudios Superiores Particulares del Consejo Académico y otorgar el reconocimiento académico de la Carrera de **Maestría en Auditoría Informática** de la **Universidad Latina de Panamá**.

SEGUNDO: La Universidad Tecnológica de Panamá señala, que este reconocimiento académico, solamente es para la **Sede en la Ciudad de Panamá** y no ampara el ofrecimiento de esta Carrera en otras instalaciones de la Universidad Latina en la República de Panamá.

TERCERO: El reconocimiento académico de esta Carrera en otras Sedes Regionales, estará sujeto a la verificación de la Comisión de Especialistas que asigne la Universidad Tecnológica de Panamá.

CUARTO: Este reconocimiento académico, registrará a partir de la aprobación por parte del Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Panamá.

QUINTO: La Universidad Tecnológica de Panamá se reserva el derecho de presentar nuevos lineamientos para la revisión y seguimiento de la aplicación del Plan de Estudios de **Maestría en Auditoría Informática**, a fin de procurar la formación de profesionales con una preparación académica adecuada. De igual manera cualquier

modificación posterior a la aprobación del Programa de Estudios, deberá ser presentada para su aprobación ante la Comisión de Coordinación y Fiscalización de Universidades y Centros de Estudios Superiores Particulares.

SEXTO: En cumplimiento con lo establecido en la Constitución Nacional de la República de Panamá, la Universidad Tecnológica de Panamá está obligada a dar seguimiento en la implementación de los distintos aspectos académicos que involucra el Plan de Estudios reconocido académicamente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Campus Dr. Víctor Levi Sasso, Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil cinco (2005).


ING. SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.
RECTOR,
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO


ING. LUIS A. BARAHONA G.
SECRETARIO GENERAL,
SECRETARIO DEL CONSEJO ACADÉMICO

APROBADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN REUNIÓN ORDINARIA No.01-2005 EFECTUADA EL 18 DE FEBRERO DE 2005.